

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210044900
PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADA: LELIZ JOHANNA HERNÁNDEZ BUSTOS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Acredite el cumplimiento de lo consagrado en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, es decir, haber enviado copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico de la demandada leliz13@yahoo.es

2. Informar bajo la gravedad del juramento como se extravió el título valor (pagaré) objeto del presente procesos.

3. En cumplimiento a lo consagrado en el inciso 7° del artículo 398 C.G. Del P., acompañe el extracto de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0009dd2c31c371d0af8d41479bafffc21e9a70e96fdaad1e8ced31323728f8

Documento generado en 05/05/2021 09:20:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>